

XXV 10k Vía Verde Sarrión

Sarrión (Teruel), 6 de agosto de 2022

REGLAMENTO REGULADOR



El Ayuntamiento de Sarrión, con la asistencia técnica del Comité de Jueces de la Federación Aragonesa de Atletismo organiza el XXV 10k Vía Verde Sarrión, prueba atlética en la que podrán participar atletas federados o no federados, nacidos en 2007 o años anteriores. Se autoriza la participación de extranjeros de acuerdo con la normativa vigente de pruebas del Calendario Nacional de la Real Federación Española de Atletismo (RFEA).

Artículo 1. Información General

La carrera se disputará el sábado 6 de agosto de 2022 con salida desde el Pabellón Polideportivo de la localidad de Sarrión a las 19.00 horas. La meta de la prueba estará ubicada también en el Pabellón Polideportivo. La distancia aproximada de la prueba es de 10000 metros.

Anteriormente, a las 17.30 horas se disputarán las Carreras Infantiles.

Artículo 2. Condiciones

La edad mínima para participar en el XXV 10k Vía Verde Sarrión se establece en los quince años cumplidos durante el año 2022. Todos los participantes correrán bajo su propia responsabilidad, realizando toda o parte de la prueba. No obstante, todo aquel menor de edad que quiera participar en la prueba deberá hacerlo previa autorización por escrito de tutor legal del menor, debiendo utilizar para ello el impreso oficial que aparece al final de este Reglamento como Anexo 1.

La organización no se hace responsable de los accidentes o daños que pueda recibir o producir los participantes, aunque se dispondrá de un seguro de responsabilidad civil y de accidentes. En caso de retirada se avisará al personal de la organización. En el supuesto de lesión o impedimento para regresar por los propios medios a meta se pedirá ayuda a la organización que gestionará el rescate.

El circuito no estará cerrado al tránsito de vehículos, todo participante está obligado a cumplir las normas de circulación vial, siendo responsables de cuantas infracciones pudiesen cometer.

Como participante, con la inscripción manifiesta encontrarse en una forma física y mental que le permite afrontar el esfuerzo, y asume el riesgo de esta práctica deportiva. Los participantes, por el hecho de inscribirse libre y voluntariamente, declaran conocer y aceptar plenamente el presente Reglamento. En caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga al efecto la Organización. El participante con la inscripción declara lo siguiente:

“Me encuentro en estado de salud adecuado para participar en el XXV 10k Vía Verde Sarrión. Eximo de toda responsabilidad a la Organización, patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades. Autorizo además a que la Organización haga uso de fotos, vídeos y nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto”

Cláusula AntiDopaje; se prohíbe la participación en la prueba a todas aquellas personas que se encuentren cumpliendo sanción derivada de haber dado positivo por doping sea cual sea la modalidad deportiva en la que se hubiera cometido la infracción. A todos los efectos nuestra referencia para cruzar los datos será el listado que aparece en la web <https://sanciona2.aepsad.gob.es/> de la AEPSAD

Artículo 3.-Inscripciones

Se establece un periodo de inscripciones a la prueba que se abrirá el próximo 8 de enero a las 10.00 horas y se cerrará el jueves 4 de agosto a las 12.00 horas. La organización de la prueba establece los siguientes periodos y cuotas de inscripciones para cada una de las distancias:

Modalidad	Tramo Promo	Tramo General	Tramo Final ⁽¹⁾
	15/01/22 al 28/02/22	01/03/22 al 24/07/22	25/07/22 al 04/08/22
Modalidad 10k	12 €	15 €	18 €
Carreras Infantiles	0 €	0 €	3 €

(1) No se garantiza prenda de la Bolsa del Corredor

- Del 15 de enero al 28 de febrero de 2022 se establece una cuota promocional de 12€. Para el caso de las carreras infantiles la inscripción será gratuita.
- Del 1 de marzo al 24 de julio de 2022 se establece una cuota general de 15€. Para el caso de las carreras infantiles la inscripción será gratuita.
- Del 25 de julio al 4 de agosto de 2022 se establece una cuota gravada de 18€. Para el caso de las carreras infantiles la cuota de inscripción será de 3€. **Los inscritos en este último periodo no tendrán garantizados los detalles de la Bolsa del Corredor y únicamente recibirán los mismos en caso de disponibilidad.**
- Las inscripciones el mismo día de la prueba, en caso de autorizarse, tendrán un precio de 20€ para la modalidad 10k y de 5€ para las carreras infantiles. **Los inscritos el día de la prueba no tendrán garantizados los detalles de la Bolsa del Corredor y únicamente recibirán los mismos en caso de disponibilidad.**

La gestión de las inscripciones podrá realizarse a través la web www.runatica.com

Se establece un límite de participantes fijado en 400 corredores la modalidad 10k y de 200 corredores en las carreras infantiles. Alcanzado dicho límite se cerrará automáticamente el proceso de inscripción a la prueba. Bajo ningún concepto se admitirán inscripciones fuera de plazo ni, por supuesto, el mismo día de la prueba.

La inscripción dará derecho, además, a recibir la bolsa del corredor. De igual manera dará derecho a servicio de guardarropía, cronometraje, duchas, a los avituallamientos durante la carrera y al llegar a meta, y seguro de accidentes. Asimismo, para los participantes que completen su inscripción antes del domingo 24 de julio a las 24.00 horas la organización personalizará su dorsal con el nombre que indique en el momento de la inscripción. De igual manera, la organización comunica que para inscritos después del 24 de julio a las 24.00 horas no garantizamos disponibilidad de prenda de la Bolsa del Corredor.

Política de devoluciones

Una vez formalizada la inscripción la organización no devolverá importe alguno de la misma si el participante deseara anularla después del 24 de julio de 2022. En caso de decidir anularla antes de esa fecha límite deberá realizar la comunicación rellenando el formulario que aparece en la dirección <https://www.runatica.com/contacto> solicitando la anulación de la inscripción, procediendo la organización en tal caso a devolver el 70% del importe de la inscripción.

En caso de que la carrera tenga que aplazarse o suspenderse por causas ajenas al corredor la organización del XXV 10k Vía Verde Sarrión se compromete a reservar el dorsal de la prueba para la nueva fecha en que se fije su celebración o, en caso de así solicitarlo el corredor, a la devolución íntegra de la cuota de inscripción.

Artículo 4. Categorías y Premios

La organización del 10k Vía Verde Sarrión, integrada en el Circuito de Carreras Populares de la Comarca, establece las siguientes categorías:

- Categoría Sub 18 M/F; integrada por todos aquellos corredores nacidos entre 2005 y 2007.
- Categoría Sub 20 M/F; integrada por todos aquellos corredores nacidos entre 2003 y 2004.
- Categoría Sub 23 M/F; integrada por todos aquellos corredores nacidos entre 2000 y 2002.
- Categoría Senior M/F; integrada por todos aquellos corredores nacidos entre 1988 y 1999.
- Categoría Master A M/F; integrada por todos aquellos corredores nacidos entre 1983 y 1987.
- Categoría Master B M/F; integrada por todos aquellos corredores nacidos entre 1973 y 1982.
- Categoría Master C M/F; integrada por todos aquellos corredores nacidos en 1972 o con anterioridad.

La organización de la prueba premiará con trofeo a los tres primeros clasificados y clasificadas de cada una de las categorías anteriormente indicadas.

Artículo 5. Seguros

Todos los participantes inscritos correctamente en la prueba estarán cubiertos con un seguro de responsabilidad civil y de accidentes. Queda totalmente prohibida la participación de corredores no inscritos. (Será motivo de descalificación en la prueba y en el circuito correr sin estar inscrito).

La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar actividad física.

Artículo 6. Aspectos técnicos

Será descalificado cualquier atleta que, a sabiendas de su imposibilidad de participar, proporcione datos erróneos a la Organización, para poder hacerlo. Se debe recordar que las reclamaciones deberán hacerse ante el Juez Árbitro de la prueba, hasta 30 minutos después de hacerse pública la clasificación de la carrera. La carrera podrá ser suspendida si así lo decide la organización junto con la autorización del Juez Árbitro de la prueba, siempre por causas justificadas. La participación en la competición supone la aceptación del presente Reglamento, reservándose la Organización el derecho a modificar aquellos aspectos de la prueba que por causa mayor sea necesario, previa autorización del Juez Árbitro de la competición. El control de corredores en meta permanecerá abierto durante una hora desde la llegada del primer atleta.

Todo lo no previsto en este reglamento, será resuelto por el Juez Arbitro, de acuerdo con el reglamento en vigor de la IAAF, la RFEA y FAA.

Artículo 7. Cronometraje y resultados.

El control de tiempos y puestos se realizará mediante el sistema de app Runatica con validación del jurado FAA bajo la supervisión de personal de Runatica. Los resultados de la prueba podrán consultarse tanto en la página web de Runatica como en la de la del Circuito de la Comarca, <https://www.circuitogudarjavalambre.com>

Artículo 7. Servicios al corredor

Todo corredor, por el mero hecho de estar inscrito a la prueba tendrá acceso a los siguientes servicios:

- ✓ Se dispondrá de ambulancia en la zona de salida/meta
- ✓ Duchas y Vestuarios en el Pabellón Municipal.
- ✓ Bolsa del Corredor con Prenda Técnica conmemorativa de la prueba,
- ✓ Avituallamientos durante la prueba y en meta.

Artículo 8. Avituallamientos

Se dispondrá un punto de avituallamiento líquido cada 3 kilómetros y uno final en meta según las reglas establecidas.

Los atletas o clubes que deseen disponer de su propio avituallamiento deberán solicitarlo a la organización con al menos una hora de antelación, pudiendo delegar a una persona en cada punto de avituallamiento.

Artículo 9. Vehículos autorizados

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba serán los que designe la organización, que irán debidamente identificados. El tráfico de bicicletas queda expresamente prohibido en todo el circuito.

Artículo 10. Otros aspectos

La carrera podrá ser suspendida si por razones climatológicas u organizativas se considera un peligro su realización para los atletas participantes. Será informado por la página web con el tiempo suficiente de antelación para evitar ocasionar grandes trastornos a los corredores.

Todos los participantes por el hecho de tomar la salida aceptan el presente reglamento, reservándose la Organización el derecho a modificar aquellos aspectos de la prueba que por causa mayor sea necesario, previa autorización del Juez Árbitro de la competición.

Todos aquellos aspectos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por el Juez Árbitro, de acuerdo con el reglamento en vigor de la I.A.A.F., en fecha de celebración de la prueba.

La organización agradece a todos los patrocinadores la colaboración, así como también a la Federación Aragonesa de Atletismo y a la Comarca Gúdar Javalambre su ayuda.

Artículo 11. Carreras infantiles

Desde las 17.30 horas, con anterioridad a la disputa del 10k Vía Verde Sarrión se disputarán las carreras infantiles. Las categorías y distancias aproximadas de estas pruebas infantiles serán las siguientes:

- Categoría Prebenjamin M/F; atletas nacidos en el año 2015 o posteriores. Completarán una distancia aproximada de 500 metros.
- Categoría Sub10 M/F; atletas nacidos entre 2013 y 2014. Completarán una distancia aproximada de 1000 metros.
- Categoría Sub12 M/F; atletas nacidos entre 2011 y 2012. Completarán una distancia aproximada de 2000 metros.
- Categoría Sub14 M/F; atletas nacidos entre 2009 y 2010. Completarán una distancia aproximada de 3000 metros.
- Categoría Sub16 M/F; atletas nacidos entre 2007 y 2008. Completarán una distancia aproximada de 3000 metros.
- Categoría Sub18 M/F; atletas nacidos entre 2005 y 2006. Completarán una distancia aproximada de 3000 metros.

La organización premiará con trofeo a los tres primeros clasificados, masculinos y femeninos, de cada una de estas categorías. Además todos los participantes en estas carreras infantiles tendrán derecho a recibir su Bolsa del Corredor.

La inscripción a las carreras infantiles se realizará a través de la plataforma de inscripciones www.runatica.com

Artículo 12. Medidas de prevención Covid19

En relación a la situación derivada por la emergencia sanitaria derivada de la pandemia de Covid19, la organización dispondrá de las medidas de prevención necesarias para que el desarrollo de la prueba se adecúe a la situación de la misma en el momento de la prueba. Dichas

medidas, dada la cambiante situación de la pandemia, se anunciarán en los días previos a la disputa de la prueba para adaptarlas a las exigencias de las autoridades sanitarias.

Dichas medidas se anunciarán en los medios de comunicación oficiales de la prueba y del Circuito de Carreras Populares de la Comarca de Gúdar-Javalambre. De igual manera se enviará un mail a todos los inscritos confirmados con estas medidas.

Artículo 13. Programa de Actividades

Sábado 15 de enero de 2022

A las 10.00 horas: apertura de inscripciones en la plataforma Runatica.

Jueves 4 de agosto de 2022

A las 12.00 horas: cierre de inscripciones para la prueba.

Sábado 6 de agosto de 2022

A las 16.00 horas: entrega de dorsales en el Polideportivo de Sarrión. Los dorsales se entregarán hasta quince minutos antes de la salida.

A las 17.30 horas: carreras infantiles

A las 19.00 horas: salida del XXIV 10k Popular Vía Verde Sarrión

A las 21.00 horas: cierre de meta y entrega de trofeos

Sarrión, 15 de enero de 2022

Anexo 1. Consentimiento informado para la participación de menor de edad en prueba deportiva

Don/Doña _____, mayor de edad, con domicilio en _____, y con DNI / Pasaporte _____, y teléfono _____ en su condición de _____ (padre, madre o tutor legal) de _____ (nombre corredor/a)

Por medio del presente escrito manifiestan:

1. Que se autoriza expresamente al/la corredor/a a desplazarse a Sarrión (Teruel), el 6 de agosto de 2022, a fin de participar en el XXV 10k Vía Verde Sarrion organizada por el Ayuntamiento de Sarrión, que tendrá lugar de 17.00 a 21.00 horas.
2. Que autoriza a los médicos y demás personal sanitario que, en su caso, pueda requerir el organizador para prestar la debida asistencia al/la corredor/a, ante cualquier accidente, enfermedad o lesión producida durante la competición o en las instalaciones del camping, consistiendo la administración de cualquier tratamiento que los responsables sanitarios consideren necesario.
3. Que el participante menor de edad conoce y entiende el Reglamento de la prueba deportiva y se compromete a cumplirlo.
4. Que declara que el participante, menor de edad, conoce la dificultad técnica y física del recorrido de la prueba y que se encuentra en condiciones físicas aptas para el evento deportivo.
5. Que da el consentimiento para que la organización o mediante terceras entidades, trate automáticamente y con finalidad exclusivamente deportiva sus datos de carácter personal, de acuerdo con la ley 15/1999 Protección de datos de carácter personal. Y autoriza la reproducción de su imagen en fotografías de la prueba, así como su nombre y apellidos, categoría y tiempo realizado en la publicación de listados de clasificación, sin límite temporal, con finalidad de promoción y difusión de la prueba.

En _____, a 6 de agosto de 2022

Fdo.: _____